Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X **CONVENIO ___**	NÚMERO:	SM-CD-158-2026		
	FECHA:	22	Septiembre	2026
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.**			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CULTURA VIAL, ORIENTADOS A LA DISMINUCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD Y SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ				
CONTRATISTA:	**FUNDACION POLITECNICA I TEC- PARA LA EDUCACION E INNOVACION.**			
NIT	**901.057.339-5**			
REPRESENTANTE LEGAL	**BEATRIZ DEL SOCORRO RESTREPO ALZATE**			
C.C.	**32.452.210,** Expedida en Medellin			
VALOR INICIAL [$]:	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 558.000.000), Incluido IVA			
PLAZO INICIAL:	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II			
FECHA DE TERMINACIÓN	Veintiuno (21) de diciembre de 2026			
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N°____	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
VALOR TOTAL	NO APLICA.			
MODIFICACIONES	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-46-101145255, ANEXO 0 del 22/09/2026	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-54-101022117, ANEXO 0 del

	22/09/2026
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 55.800.000	22/09/2026	22/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 27.900.000	22/09/2026	22/12/2029
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000	22/09/2026	22/12/2026
DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	$ 167.400.000	22/09/2026	22/04/2027
OTROS: (Especificar, añada tantas filas como amparos se tengan para el contrato o convenio)	$		

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° 21-46-101145255, ANEXO 0 del 22/09/2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-54-101022117, ANEXO 0 del 22/09/2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato SM-CD-158-2026, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y FUNDACION POLITECNICA I TEC- PARA LA EDUCACION E INNOVACION**.

Observaciones:

La presente verificación del cumplimiento de garantía se realiza con ocasión de la celebración del contrato arriba enunciado, sin ninguna observación para el contratista por encontrarse de conformidad con los términos jurídicos aplicables.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	ELIO FABIO SUAREZ ACOSTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA MONTOYA PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 22/09/2026